

SEGUNDA SECCIÓN  
LOS *DREAMERS* Y LA TRANSNACIONALIDAD  
EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR

# JÓVENES MIGRANTES INDOCUMENTADOS (*DREAMERS*) Y LA ACCIÓN DIFERIDA PARA MIGRANTES LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

POST SCRIPTUM\*

CAROLINA AGUILAR ROMÁN\*\*

Revisitando el texto escrito en 2019, resulta pertinente destacar un par de puntos que impactan en la vida cotidiana de las y los jóvenes migrantes indocumentados: *dreamers*. Empezaré con las batallas legales que enfrenta la Acción Diferida para Migrantes Llegados en la Infancia (DACA), que fue cancelado en 2018 y luego volvió a entrar en vigor pero con limitaciones. Posteriormente mencionaré algunos datos de la población beneficiada. Después señalaré una ventaja muy utilizada por las y los beneficiarios de DACA, que les permite salir de Estados Unidos de América (EUA), llamado permiso anticipado (*Advance Parole*).

En temas legales, al llegar Donald Trump a la presidencia en 2017 tenía la intención de eliminar DACA, por lo que el 5 de septiembre de ese año declaró que la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia sería considerada ilegal y tenía que terminar. El programa finalizaría el 5 de marzo de 2018. Sin embargo, como era de esperar, el movimiento de jóvenes indocumentados demandó al gobierno federal para que no eliminara DACA y ganaron. Sin embargo, la victoria fue limitada, ya que la decisión del juez permitió que aquellos que ya tenían DACA pudieran continuar recibiendo protección y renovar sus permisos de trabajo. La pérdida fue que a partir de 2018 no se aceptarían nuevas solicitudes, lo cual sigue vigente.

Posteriormente, en septiembre de 2023, un grupo de fiscales generales republicanos inició una nueva demanda legal para terminar DACA. Ellos

\* Post scriptum al capítulo “Jóvenes migrantes indocumentados (*dreamers*) y acción diferida para migrantes de la infancia (DACA)” (Aguilar, 2019).

\*\* Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) e investigadora en la colectiva académica Narrando Historias de Fronteras desde los Femenismos.

argumentaron que esa política es ilegal y perjudica directamente a sus estados. “El caso fue llevado ante el juez Hanen en el Tribunal de Distrito del Sur de Texas y los estados ganaron. Hanen declaró que DACA era ilegal porque la Administración Obama había eludido el proceso formal de elaboración de normas y que las protecciones de DACA iban más allá de la autoridad gubernamental” (FWD, 2024). De acuerdo con la orden del juez, las solicitudes de DACA por primera vez continúan bloqueadas y no pueden procesarse. Las personas que tenían DACA al 16 de julio de 2021, o cuyo DACA hubiera caducado por menos de un año, pueden continuar solicitando su renovación (National Immigration Law Center, 2024).

Sin embargo, el fallo del juez Hanen no es la conclusión. Se ha presentado una apelación a su decisión, que está siendo examinada por el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito, que ya ha fallado en contra de DACA en el pasado. “Es posible que el caso sea apelado ante la Corte Suprema si el Quinto Circuito decide lo mismo. Sin embargo, el momento de la decisión del Quinto Circuito es impredecible, y el plazo para que la Corte Suprema responda a una solicitud de revisión del caso podría variar desde finales de 2024 hasta principios de 2025; si se acepta la solicitud, es posible que el caso no se vea hasta la primavera de 2025” (FWD, 2024). Mientras tanto, desde 2018 miles de jóvenes que no pueden solicitar DACA por primera vez, se encuentran en peligro de deportación, además de que no pueden tener un permiso de trabajo, por lo que se ven obligadas a trabajar en la informalidad, a pesar de que algunas personas cuentan con títulos universitarios.

En todo este contexto de batallas legales, quienes pueden renovar su DACA, a partir de abril de 2024 deben pagar más. El costo depende de si el trámite se hace de manera digital o vía correo postal: para el primer caso el precio es de \$470 dólares y el segundo de \$520 dólares. Es importante mencionar que las renovaciones son cada dos años. Por otra parte, se estima que “en 2023 las personas beneficiarias con la Acción Diferida fueron menos de 600 mil; sin embargo, en algún punto, desde su creación en 2012, más de 800 mil personas han tenido DACA. Empero, 1.2 millones de personas cumplen con todos los criterios para beneficiarse, lo que sugiere que hasta dos tercios de todos los que son elegibles han participado en algún momento durante la vida del programa” (Ruiz Soto y Gelatt, 2023). Dejando fuera a un tercio que no puede solicitarlo por primera vez debido a las cuestiones legales que han frenado nuevas solicitudes.

Por otra parte, la edad de las personas beneficiarias de DACA y en particular de quienes iniciaron el movimiento en 1990, es un factor relevante para las experiencias de vida cotidiana, pues varios de las y los jóvenes

migrantes indocumentados ya tienen o se acercan a los 40 años. De acuerdo con Ruiz Soto y Gelatt (2023), “las edades de las y los beneficiarios de la Acción Diferida va de un rango de los 16 años a los 40. El 7% tienen de 16 a 20 años, mientras que el 46% va de los 21 a los 25, el 65% tienen entre 26 a 30 años, mientras que el 51% se encuentra en los 31 a 35 años, y el 44% va de los 36 a 40 años”. Lo cual, nos lleva a considerar que esta población joven adulta, lleva la mayor parte de su vida en una situación migratoria indocumentada.

Si bien con DACA, varias personas mejoraron sus condiciones de vida, como trabajos mejor pagados, licencias de conducir y poder continuar su educación superior, entre otras (Wong et al., 2015), no es suficiente para llevar una vida plena que les dé certeza de poder vivir legalmente en EUA. La limitante de un estado migratorio irregular hace que las decisiones de vida sean más difíciles que para quienes tienen documentos, pues se encuentran en una constante incertidumbre. Se trata en su mayoría de jóvenes adultos que tienen de 26 a 35 años (Ruiz Soto y Gelatt, 2023) que deberían tener certezas sobre su futuro, de poder elegir entre trabajos, comprar una casa, juntarse en pareja, quizá tener hijos, ahorrar o viajar.

En ese sentido, si bien las y los jóvenes migrantes indocumentados al contar con DACA están protegidos de deportaciones y tienen permisos de trabajo. Otra de las grandes ventajas que se abrió con la Acción Diferida es el poder solicitar permisos anticipados para viajar fuera de EUA por razones educativas, laborales o humanitarias. Por ejemplo, “los fines humanitarios incluyen viajes para recibir tratamiento médico, asistir a los servicios funerarios de un familiar o visitar a un pariente enfermo; los objetivos educativos incluyen programas semestrales e investigación académica en el extranjero; y los objetivos laborales incluyen asignaciones, entrevistas, conferencias o capacitación en el extranjero o reuniones con clientes en el extranjero” (USCIS, 2024). Es importante mencionar que *Advance Parole* no se puede obtener para viajar por vacaciones y tiene un costo de \$630 dólares.

A modo de consideraciones finales, queda claro que después de más de dos décadas de lucha del movimiento de jóvenes migrantes indocumentados, han tenido victorias, pero lo que ha sido la constante es la incertidumbre. Se debe dejar de ver a esta población como adolescentes o jóvenes, porque se encuentran más cerca de la adultez y sus experiencias de vida están marcadas por la inseguridad de su situación migratoria. En las elecciones para presidente de EUA en noviembre de 2024, seguramente se tocará el tema *dreamer*. No obstante, lo que se necesita no es más DACA, sino una solución permanente para todas las personas migrantes indocumentadas que viven en ese país, para tener un camino a la ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Román, Carolina (2019), “Jóvenes migrantes indocumentados (*dreamers*) y acción diferida para migrantes en la infancia (DACA)”, en Calva, José Luis (coord.), *Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/migracion-de-mexico-a-estados-unidos-derechos-humanos-y-desarrollo/>
- FWD (2024), *DACA Court Case Updates. Summary of Litigation and Potential Supreme Court Case*, revisado mayo 9 de 2024, en: <https://www.fwd.us/news/daca-court-case/>
- National Immigration Law Center (2024), *DACA*, revisado mayo 9 de 2024, en: <https://www.nilc.org/issues/daca/#:~:text=Per%20the%20judge's%20order%2C%20first,analysis%20of%20the%20court%20decision.>
- Ruiz Soto, Ariel y Gelatt, Julia (2023), *A Shrinking Number of DACA Participants Face Yet Another Adverse Court Ruling*. *Migration Policy Institute*, revisado mayo 2024, en: <https://www.migrationpolicy.org/news/shrinking-number-daca-participants>
- USCIS (2024), *Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). Frequently Asked Questions*, revisado mayo 9 de 2024, en: <https://www.uscis.gov/humanitarian/consideration-of-deferred-action-for-childhood-arrivals-daca/frequently-asked-questions#travel>
- Wong, Tom; Richter, Kelly; Rodríguez, Ignacia y Wolgin, Philip E. (2015), *Results from a Nationwide Survey of DACA Recipients Illustrate the Program's Impact*, Center for American Progress website.